



Ayuntamiento de Alozaina  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290136

## BANDO

D. Antonio Pérez Rueda, Alcalde Presidente

Hago saber:

En condiciones normales, del 23 al 26 de julio, sería el fin de semana de nuestra feria, unos días de celebración y encuentro entre vecinos, familiares que vuelven al pueblo por estos días, y demás visitantes que acuden a disfrutar junto a nosotros de nuestra feria.

En los últimos días se está dando un considerable aumento de casos de Covid-19 en toda la provincia, habiendo pasado Alozaina (Distrito sanitario Valle del Guadalhorce) a fase 2, en consecuencia, este año tampoco podremos disfrutar de nuestras fiestas por el riesgo sanitario que suponen las aglomeraciones de personas, derivado de la crisis sanitaria que ha originado el Coronavirus (COVID-19).

Es por ello, que las celebraciones que estaban programadas quedan en suspenso exceptuando las misas en honor de nuestros patronos Santiago y Santa Ana y el concierto de la Banda de Música del sábado por la noche, cumpliendo con las medidas de seguridad.

Rogamos a todos los vecinos y vecinas que extremen las precauciones para evitar los contagios, es de todos sabidos que la mayoría de los contagios se están produciendo en edades entre 20 y 40 años, especialmente jóvenes que al no tener la pauta de vacunación completa tiene más probabilidades de padecerlo y/o transmitirlo, hemos de ser responsables para evitar la propagación de la enfermedad

Para evitar mayores restricciones, hacemos un llamamiento a la responsabilidad y ofrecemos a los negocios de restauración y ocio nocturno la posibilidad de ampliar las zonas de dominio público ocupadas con sus terrazas, a fin de que puedan instalar más mesas, manteniendo el distanciamiento entre mesas de 1'50 metros, esta ocupación de dominio público se hará consensuada con la policía local, y para ello continuaremos con el cierre de calle Calvario y calle Mesón.

Desde el Ayuntamiento se ha solicitado colaboración a distintas administraciones para este fin de semana, a fin de que sean efectivas las medidas de distanciamiento social y evitar problemas futuros a nuestros vecinos y vecinas.

No obstante, en caso de producirse un aumento de los casos activos en el municipio, estas actividades previstas podrán ser susceptibles de suspenderse.

En Alozaina, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Antonio Pérez Rueda

Hash: 2df965a78892c3b9364c8635025959678db76ff367d94c384ced452fe1b306657dfff399592288f3aa0a867adca5900e563629347f6e028231898d851dd1e2a8 | PÁG. 1 DE 2



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

7380940b64e61818686acc2386a78ffd623dfd96

**NIF/CIF**

\*\*\*\*925\*\*

**FECHA Y HORA**

19/07/2021 20:41:40 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alozaina  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290136



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7380940b64e61818686acc2386a78ffd623dfd96

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/alozaina>

Hash del documento: 2df965a78892c3b9364c8535025959678db76fff367d94c384ced452fe1b306657ddff399592288f3aa0a867adca5900e53629347f8e028231898d851dd1e2a8

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290136\_2021\_0000000000000000000007153492

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 19/07/2021 20:40:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

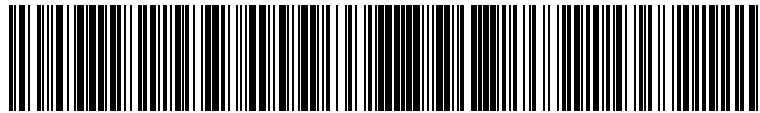
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7380940b64e61818686acc2386a78ffd623dfd96

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)